

ACUERDO N° 1008.- En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; OMAR ESTEBAN URIA, ausentes los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIAN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto la comunicación de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de la República Argentina, donde informa el incremento del aporte mensual por parte del Superior Tribunal de Justicia de San Luis, a PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) a partir del mes de Enero del año 2013, Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a remesar mensualmente la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), a partir del mes de ENERO de 2013, para financiar tareas académicas u otras afines a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas.-

II) IMPUTAR en el presupuesto vigente en el inciso 3 Servicios No Personales-Partida Principal Otros Servicios-Partida Parcial 399 Otros n.e.p.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-